

obra con más seguridad á la luz del tiempo que durante dho. Gov<sup>no</sup> Constitucional por maneo-  
cio en esta Plaza y fueros desde once de Marzo de  
ochocientos veinte hasta mediados de Abril del  
siguiente año que pasó á Zaragoza de N.º on.º, y  
por otra N.º on.º. Volvió á esta Ciudad en ochocien-  
tos veinte y dos, desde donde se pasó á Murcia  
contra sus intereses y talid en Octubre de ochocien-  
tos veinte y tres. Teatendida por este Ay.<sup>to</sup>  
la anterior Insinuación acordada. Para á los S.º D.  
Juan de Paula Alcaraz Roinero, Regidor, y D.  
Juan Soler de Espinosa, Diputado del Común, p.  
que informen

Sobre la conducta política de D. Benigno Berenguer  
Cabeza de Caballero de la N.º y Militad on.º de S.º Hermenegildo y Teniente Coronel efectivo de Infantería N.º  
tirado en esta Plaza, en la que expone se celebre una Certificación de su conducta política duran-  
te el anterior Gobierno Constitucional examinando si ha concurrido ó pertenecido á las sociedades pu-  
blicas ó secretas: que no ha sido Militiano Nacio-  
nal ni del Batallón Sagrado: que como Regidor  
que haya el año catorce fue llamado imperiosam.  
en once de Marzo de ochocientos veinte, á servir  
dho. empleo de Teniente de la Junta de vigilancia  
en el año pasado de ochocientos veinte y tres, y  
todo por la fuerza de la ley; en cuyo desempeño  
se portó con la mayor honradez, siendo un fiel  
observador de la ley y orden públicas; habiendo aban-  
donado el citado ult. empleo y también esta Ciudad

